

San Ramón de la Nueva Orán

24 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.028/2025.-

Resolución N° D-ORAN-058/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-589/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en la Cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se regirá por las normas dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, por Resolución N° D-ORAN-742/2025, se determina la Orden de Mérito del Concurso de referencia, quedando la Sra. Nancy del Valle Díaz, D.N.I. N° 29.770.557 en primer lugar.

Que a fojas 114, Departamento Mesa de Entradas informa que se dio cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-742/2025 y no se recibieron impugnaciones.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 y modificatorias - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde aprobar el acta dictamen emitido por el jurado y Designar a la Sra. Nancy del Valle Díaz, D.N.I. N° 29.770.557, en el cargo de Personal Nodocente, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en la Cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal Nodocente, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en la Cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Sra. Nancy del Valle Díaz, D.N.I. N° 29.770.557, en el cargo de Personal Nodocente, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en la Cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

Colaborar en las preparaciones simples y los menús a servir.

FUNCIONES:

- Cumplir con las funciones encomendadas por el cocinero encargado.
- Pelar, lavar y cortar los alimentos.
- Colaborar en las preparaciones simples que le sean indicadas por personal superior.
- Colaborar con el cocinero en las labores que éste le indique.
- Colaborar en la distribución de las raciones.
- Colaborar con el operario de limpieza, en el lavado de vajillas, equipos y limpieza general
- Colaborar en los distintos sectores que le indique el cocinero encargado.
- Toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º: Imputar la presente designación en un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales - Inciso I de la Planta Nodocente de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la Sra. Nancy del Valle Díaz, cumplirá una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

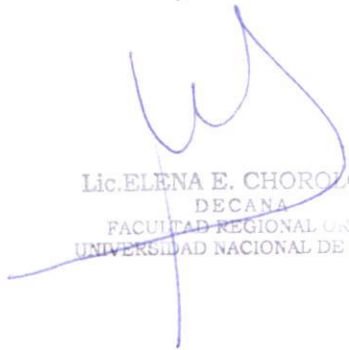
ARTICULO 6º: Disponer que la agente designada deberá tomar posesión del cargo dentro de los 15 (quince) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causa justificada que evaluará la autoridad que lo designó, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-230/2008 Título IX: de las designaciones Artículo 36º y el Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Designaciones - Artículo 45.

ARTÍCULO 7º: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaria Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA